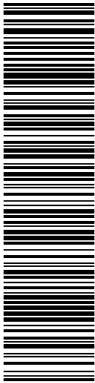


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: HV4P8-AL95F-QVLKA Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 13:13:48 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 03/04/2025 13:38 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/04/2025 14:10
	ESTADO
	FIRMADO 03/04/2025 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16520284 HV4P8-AL95F-QVLKA-D67E6660F03E4AFA5CC24CF1252507650CA9097E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2025, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO BÁSICO INTERNACIONAL FÚTBOL BASE OVIEDO CUP PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XIX EDICIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE OVIEDO CUP, AÑO 2025. (Expte.: 7000-0005 2025/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Deportes, de fecha 3 de abril de 2025, que es del siguiente tenor:

==“Que el Club Deportivo Básico Internacional Fútbol Base Oviedo Cup es una asociación sin ánimo de lucro, de reconocido prestigio en nuestra ciudad, constituida al amparo de la Ley del Principado de Asturias 2/94 de 29 de diciembre, del Deporte, poseedora de los derechos federativos para la organización del TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE OVIEDO CUP, que este año 2025 celebra su XIX edición.

Vistos los informes obrantes en el expediente, PROPONGO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Club Deportivo Básico Internacional Fútbol Base Oviedo Cup, para la organización de la XIX edición del TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE OVIEDO CUP, que se celebrara en el mes de abril del 2025-

2º. Conceder al Club Deportivo Básico Internacional Fútbol Base Oviedo Cup (G 74315904) una subvención por importe de 41.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48908.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de los dispuesto en el artículo 42 del RLGS no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 27 de marzo y 3 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que los destinatarios del proyecto subvencionado son menores habrá de garantizarse, en la ejecución del proyecto subvencionado, el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 3 de abril de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).